Alcaldía de Aguachica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

ID DEL CONTRATO EN SECOP II:	CO1.PCCNTR.8391245	**FECHA DEL CONTRATO:**	01 de octubre de 2025
NÚMERO DEL CONTRATO:	187-2025		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	MABELLLY RAMÍREZ PERÉZ		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**15/12/2025**		
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC" RL. HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO C.C. 77143284 expedida en Chimichagua		
NIT o C.C.:	824.002.316-0		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, VIGENCIA 2025 (I.E SAN MIGUEL Y SEDES. LA UNION Y NST SRA DEL CARMEN PRIORIZANDO LA PRIMARIA GE4)"		
NÚMERO DE PÓLIZA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** 14-44-101245710 **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 10-40-101076263		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.R.		
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($489.085.762) M/CTE		

PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y/O TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR
FECHA ACTA DE INICIO	03/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	02/12/2025

En el Municipio de Aguachica – Cesar, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, por parte del Municipio, **GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO** quien comparece en calidad de ALCALDESA; **MABELLY RAMÍREZ PERÉZ** en calidad de SUPERVISOR y **HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO** representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"** en calidad de contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Aguachica y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC",** en calidad de Contratista, se celebró el **contrato de suministro N°187-2025,** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, VIGENCIA 2025 (I.E SAN MIGUEL Y SEDES. LA UNION Y NST SRA DEL CARMEN PRIORIZANDO LA PRIMARIA GE4)"

2. Que el plazo se estableció a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación tue el 03 DE OCTUBRE DE 2025, quedando la fecha de terminación efectiva el 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

3. Que **GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO,** mayor de edad y vecino (a) del Municipio de Aguachica, César, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.425.727 expedida en Cúcuta, N. Santander, en su calidad de Alcaldesa mediante Acta de posesión N°045 expedida por la Notaria Única

del Círculo de Aguachica de fecha 05 de diciembre de 2024, en uso de las facultades Constitucionales y Legales conferidas en los numerales 3) y 9) del artículo 315 de la Constitución Política, literal b) del numeral 3, numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y artículo 337 de la Ley 2294 de 2023 para desarrollar contratos en todas sus etapas (pre contractual, contractual y post-contractual).

4. Que en consecuencia el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

6. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del contrato de prestación de suministro suscrito con el **MUNICIPIO DE AGUACHICA** y conforme con el acta de fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2025 suscrita por el **SUPERVISOR** donde hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

7. Que con base en el documento de que trata el numeral anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue el equivalente al 89.44%, y su ejecución se dio en el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
CDP	0440	05/09/2025	2.3.2.02.02.006.11.02	SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RB	$487.860.854
			2.3.2.02.02.006.11.03	SGP ALIMENTACION ESCOLAR – R.F.	$1.338.828
RP	0443	01/10/2025	2.3.2.02.02.006.11.02	SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RB	$487.746.934
			2.3.2.02.02.006.11.03	SGP ALIMENTACION ESCOLAR – R.F.	$1.338.828

9. Que la póliza de cumplimiento presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato, así:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	N° PÓLIZA	ENTIDAD
Cumplimiento del contrato	$97.817.152,40	01/10/2025 – 08/06/2026	14-44-101245710	SEGUROS DEL ESTADO S.R.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$146.725.728,60	01/10/2025 – 08/06/2026	14-44-101245710	SEGUROS DEL ESTADO S.R.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$24.454.288,10	01/10/2025 – 08/12/2028	14-44-101245710	SEGUROS DEL ESTADO S.R.

10. Que la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato, así:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	N° PÓLIZA	ENTIDAD
Predios labores y operaciones	$284.700.000	01/10/2025 – 08/12/2025	10-40-101076263	SEGUROS DEL ESTADO S.R.
Contratistas y subcontratistas	$284.700.000	01/10/2025 – 08/12/2025	10-40-101076263	SEGUROS DEL ESTADO S.R.
Vehículos propios y no propios	$284.700.000	01/10/2025 – 08/12/2025	10-40-101076263	SEGUROS DEL ESTADO S.R.

11. Que el resumen de ejecución del contrato es el siguiente;

Valor Total del Contrato	Concepto	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
$489.085.762	Acta parcial N°1	$171.117.993	34.9%
	Acta parcial N°2	$266.324.058	54.5%%
	Valores totales ejecutados	$437.442.951	89.44%
	Saldo a favor del municipio	$51.642.811	10.56%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

12. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

En mérito de lo expuesto, las partes

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	N° PÓLIZA	ENTIDAD
Predios labores y operaciones	$284.700.000	01/10/2025 – 08/12/2025	10-40-101076263	SEGUROS DEL ESTADO S.R.
Contratistas y subcontratistas	$284.700.000	01/10/2025 – 08/12/2025	10-40-101076263	SEGUROS DEL ESTADO S.R.
Vehículos propios y no propios	$284.700.000	01/10/2025 – 08/12/2025	10-40-101076263	SEGUROS DEL ESTADO S.R.

11. Que el resumen de ejecución del contrato es el siguiente;

Valor Total del Contrato	Concepto	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
$489.085.762	Acta parcial N°1	$171.117.993	34.9%
	Acta parcial N°2	$266.324.058	54.5%%
	Valores totales ejecutados	$437.442.951	89.44%
	Saldo a favor del municipio	$51.642.811	10.56%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

12. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

En mérito de lo expuesto, las partes

Alcaldía de Aguachica

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el contrato de suministro N°187-2025, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, VIGENCIA 2025 (I.E SAN MIGUEL Y SEDES. LA UNION Y NST SRA DEL CARMEN PRIORIZANDO LA PRIMARIA GE4)"

2. El contratista garantizará la calidad de los bienes y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas.

3. Quedar a paz y salvo por concepto en las obligaciones derivadas del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta,

R.L. HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC"
CONTRATISTA

MABELLLY RAMIREZ PEREZ
SUPERVISOR

GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO
ALCALDESA MUNICIPIO DE AGUACHICA

Proyectó: MABELLLY RAMÍREZ PERÉZ